



2015 | “A 30 años del Juicio a las Juntas Militares”

REGISTRO Nº 1595/15.-
CORRESPONDE EXPTE.F- 4926 15.-

VISTO:

La necesidad de crear un **ÁREA DE INTEGRACIÓN SOCIO-PEDAGÓGICA RECREATIVA DEL PARTIDO DE PERGAMINO, ENTRE LA CIUDAD Y LAS LOCALIDADES RURALES.**

CONSIDERANDO :

Que “Las salidas escolares son un importante recurso didáctico y un medio de formación y de socialización para los niños.”

Que la importancia de este recurso no sólo aparece avalado por la teoría y la experiencia pedagógica, sino que la legislación educativa propone este método de trabajo entre sus objetivos para esta etapa.-

Que Freí Net en 1920, precursor de las salidas del aula, con sus clases-paseo para observar el medio natural y la escucha de la naturaleza que llevará después al texto libre y a su imprenta escolar, buscó los elementos básicos de la nueva educación, en la vida del pueblo y en los alrededores de la escuela. Para él la vida está fuera del aula, por eso cada tarde, salían al campo que bordeaba la aldea y visitaban al herrero, al carpintero o al tejedor y los niños admiraban sus gestos y se despertaba en ellos el deseo de imitarlos.-

Que las ciudades, como parte educadora de la comunidad, deben poner los recursos de la ciudad al servicio de la educación ciudadana en general y de los escolares en particular. Una propuesta que pretenda reforzar el valor pedagógico, su conocimiento de la ciudad y les permita iniciarse en la tarea de la participación ciudadana.-

Que las actividades realizadas fuera del aula ponen a los alumnos en contacto directo con la realidad para aprender de ella de manera que el escolar reciba información de una forma activa, amena, motivadora, atractiva, participativa y significativa para él. Una salida escolar es siempre un recurso educativo válido y eficaz que prepara al alumno para desarrollar estrategias de aprendizaje permanentes, tomando como punto de partida su entorno, pero que pueden hacerse extensivas a cualquier otra realidad y además permite a los alumnos integrar sus aprendizajes y ponerlos en relación con los distintos tipos de contenidos para utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos. Incluir esta área de trabajo es relevante porque afianzará el desarrollo personal de los niños y sus habilidades sociales al observar la realidad sin la intermediación del libro de texto y de relacionarse con el grupo en un entorno distinto y en un marco más personal. Es una forma motivadora, placentera y atractiva de recibir información,

comprender e interpretar el espacio, la historia y el patrimonio cultural y natural del lugar en el que vivimos.-

Que las salidas escolares son importantes porque no solo posibilitan el conocimiento concreto del medio y el alumno se acerca a la realidad circundante y la observa, sino que les hacen reflexionar sobre la complejidad de los procesos que han dado lugar a esa realidad y la necesidad de participar en los mismos de forma responsable y creativa.

Que además estimula la curiosidad y el deseo de indagar. Cada salida supone, además, el desarrollo de las capacidades de observación, son, por tanto, recursos educativos válidos y eficaces, además de un vehículo de socialización.-

Que esta apertura a la ciudad, esta posibilidad de observar y analizar in situ toda una serie de elementos diversos, es importante en todas las áreas de experiencia y conocimiento.-

Que como siempre la salida se produce en grupo, tiene un valor no sólo de conocimiento y análisis del entorno, sino de convivencia, en la que está el grupo como apoyo.-

Que en muchos casos los niños necesitan encontrarse con experiencias nuevas que pongan a prueba su capacidad de adaptación, su empatía y su integración en el grupo. Interaccionar al niño con su entorno natural, social y cultural como medio de aprendizaje rico en estímulos, despierta en él la curiosidad, el interés por el conocimiento y la creatividad.-

Que comprender y valorar el medio que lo rodea y desarrollar actitudes cívicas de respeto y cuidado de los bienes comunes y las normas de convivencia fuera del aula. Socializar, estrechar el contacto con los otros niños del aula. Entender la realidad a partir de la observación estimulando y fomentando la confianza, la igualdad, la solidaridad y la tolerancia, son todos claros objetivos que pueden lograrse a partir del desarrollo de salidas educativas significativas.-

“Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo”

Que las salidas escolares también deben utilizarse como método de compensación de las desigualdades sociales entendiendo que todos los niños no tienen las mismas oportunidades de conocer cosas nuevas y ampliar su mundo. Somos nosotros quienes debemos ofrecerles estas posibilidades, tomando la iniciativa de incluir para acercar en las diferencias, y tomar estas diferencias como una oportunidad para el cambio.-

Que dichos conocimientos, por otro lado, contribuirán a enriquecer la experiencia personal, y posibilitarán que los escolares asuman su identidad reconociendo su pertenencia a un lugar, a una cultura, a una historia y a unos resultados, que son fruto del trabajo de las



2015 | “A 30 años del Juicio a las Juntas Militares”

generaciones precedentes, al tiempo que se reconozcan a sí mismos como parte del proceso, y asuman sus responsabilidades en relación con la realidad observada y analizada.-

Que es fundamental orientarlos a que valoraren su ciudad divirtiéndose, reforzando fuera del aula sus conocimientos, sus relaciones personales y la convivencia con el grupo a la vez que conocen el patrimonio histórico-cultural-natural y medio ambiental del Partido de Pergamino, la ciudad y sus localidades rurales, aspectos todos ellos útiles para el desarrollo intelectual y afectivo del alumno.-

Por lo expuesto, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Créase un ÁREA DE INTEGRACIÓN SOCIO-PEDAGÓGICA RECREATIVA DEL PARTIDO DE PERGAMINO, ENTRE LA CIUDAD Y LAS LOCALIDADES RURALES, dependiente de la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS RURALES (Jefatura de Gabinete).-

ARTICULO 2º: El área creada tendrá como finalidad afianzar y propiciar la igualdad entre los ciudadanos de la ciudad cabecera de Pergamino y sus localidades rurales.-

ARTICULO 3º: Regístrese, dése al BOLETIN MUNICIPAL, publíquese , incorpórese al Organigrama Municipal , tomen conocimiento DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, CONTADURIA y todas las SECRETARIAS del Municipio.-

PERGAMINO, 8 de junio de 2015.-

FIRMADO: OMAR R. PACINI – INTENDENTE MUNICIPAL.-

JUAN JOSE MARCONATO – SECRETARIO JEFATURA GABINETE.-